

CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA POR PROYECTO

EXP: 0505/16

FECHA: 11/AGO/2016

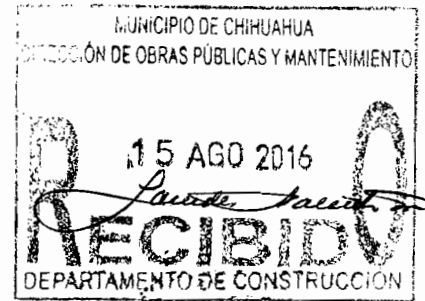
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FONDO DE INVERSIÓN: Programa de Infraestructura "Ampliación y/o mejoramiento de la Vivienda" 2016

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN : CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 2

ESTADO: CHIHUAHUA
MUNICIPIO: CHIHUAHUA
LOCALIDAD: CHIHUAHUA



II.- PROYECTO ESPECIAL

CLAVE

NOMBRE

III.- COMPROMISO GOBERNADOR

CLAVE
130

NOMBRE DEL COMPROMISO

Mejoramiento de vivienda

OBJETO DEL GASTO
(solo Dependencias del Ejecutivo)

4241

IV.- CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

ESTATUS: NUEVA (X) PROCESO ()
TIPO DE OBRA O ACCIÓN: CONSTRUCCIÓN (X) AMPLIACIÓN () REHABILITACIÓN () EQUIPAMIENTO ()
MODALIDAD DE EJECUCIÓN: CONTRATO (X) ADMINISTRACIÓN DIRECTA ()
DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

GEOREFERENCIACIÓN

LATITUD: 28° 35' 20.00" N
LONGITUD: 106° 05' 11.90" O

V.- INVERSIONES

INVERSIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA								
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		BENEFICIARIOS		OTROS	
				DESC.	DIRECTA	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE
					EFECTIVO				
A) COSTO TOTAL	3,278,897.02	2,616,996.95			661,700.07				
B) EJERCIDO ANTERIOR	0.00	0.00			0.00				
C) ESTE EJERCICIO	3,278,897.02	2,616,996.95			661,700.07				
D) SALDO (A - B - C)	0.00	0.00			0.00				

VI.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

	METAS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	%
A) META TOTAL	1.00	OBRA	100.00
B) META ANTERIOR	0.00	OBRA	0.00
C) META ESTE EJERCICIO	1.00	OBRA	100.00
D) META POR EJECUTAR	0.00	OBRA	0.00

	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	HOMBRES	MUJERES	POB. INDÍGENA
META DE BENEFICIARIOS	338	HABITANTES	135	203	

VII.- VALIDACIÓN DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA :

UNA VEZ QUE SE HA REVISADO EL EXPEDIENTE TÉCNICO, LA DEPENDENCIA VALIDA QUE: SI PROCEDE () NO PROCEDE ()

OBSERVACIONES:

Nombre y firma

VIII.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA :

CONSTRUCCIÓN DE 75 CUARTOS ADOSADOS CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 M2, CON DIMENSIONES DE 4.00 M DE LARGO POR 3.00 M DE ANCHO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA



CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (ZONA 2).



DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE 75 CUARTOS ADOSADOS CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 M2, CON DIMENSIONES DE 4.00 M DE LARGO POR 3.00 M DE ANCHO.

CARACTERÍSTICAS: CADA UNO DE LOS CUARTOS, INCLUYE: MUROS A BASE DE BLOCK MACIZO DE 0.15X0.20X0.40 M, LOSA DE CONCRETO DE F'C= 200 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ZAPATAS AISLADAS CON UNA SECCIÓN DE 0.55X0.55 Y PATÍN DE 0.15 CM, RELLENO Y APISONADO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, CADENA DE DESPLANTE Y DE CERRAMIENTO DE 0.15X0.20 M, CASTILLOS DE 0.15 X 0.15 M DE CONCRETO HIDRÁULICO, PISO FIRME DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 8 CM DE ESPESOR, IMPERMEABILIZACIÓN CON EMULSIÓN ELASTOMÉTRICA, PUERTA DE HERRERÍA DE 2.10 M DE ALTO POR 0.90M DE ANCHO, VENTANA DE HERRERÍA DE 1.00M DE ALTO CON VIDRIO DE 5 MM DE ESPESOR.

LATITUD: 28° 35' 20.00" N
LONGITUD: 106°05' 11.90" O

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 4 MESES

INVERSIÓN DE LA OBRA: \$ 3,278,697.02 (I.V.A. INCLUIDO)

BENEFICIARIOS: 338 HABITANTES

ESTRUCTURA FINANCIERA:

FEDERAL
\$ 2,616,996.95

ESTATAL
\$ -

MUNICIPAL
\$ 661,700.07

SUPERVISOR: Construcción.

ENLACE PMD: 1.2.2.1

MODALIDAD: Contrato

ENLACE PMD: LINEA DE ACCIÓN:

Dotar de paquetes de construcción a las familias en pobreza extrema y rezago social

Localidad: **CHIHUAHUA**
Municipio: **CHIHUAHUA, CHIH.**
O b r a: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (ZONA 2).**

Calendario de Ejecución de la Obra							
Concepto	MESES				Importe	% Ponderado	
	1	2	3	4		Parcial	Acumulado
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (ZONA 2).	\$983,609.11	\$983,609.11	\$983,609.11	\$327,869.70	\$3,278,697.02	1.0000	1.0000
% de Avance	30.00%	30.00%	30.00%	10.00%	\$3,278,697.02	1.0000	
Acumulado	30.00%	60.00%	90.00%	100.00%			

Calendario de Administración de los Recursos				
Parcial	\$983,609.11	\$983,609.11	\$983,609.11	\$327,869.70
Acumulado	\$983,609.11	\$1,967,218.21	\$2,950,827.32	\$3,278,697.02

Localidad: **CHIHUAHUA**
Municipio: CHIHUAHUA, CHIH.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (ZONA 2).

Resumen Presupuestal

Concepto	Importe
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (ZONA 2). INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ROSAS (ZONA 2). INCLUYE: \$ 2,826,462.95 75 CUARTOS DE 3.00X4.00 M2.	

Sub total:	\$2,826,462.95
16% I.V.A:	\$452,234.07
Total:	\$3,278,697.02

Localidad: **CHIHUAHUA**

Municipio: CHIHUAHUA, CHIH.

O b r a: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (ZONA 2).**

Presupuesto de Obra

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U.	Importe
1	PRELIMINARES				
1.1	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON MANGUERA Y ESTABLECIENDO REFERENCIAS. INCLUYE: LIMPIEZAS DEL AREA DE TRABAJO, DESHIERBE, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE ESTA ACTIVIDAD A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	900.00	\$8.95	\$8,055.00
1.2	DEMOLICION DE MURO DE CUALQUIER TIPO PARA ACCESO AL CUARTO ADICIONAL. INCLUYE: PREPARACION DEL PISO PARA ACCEDER A LA VIVIENDA, ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION Y DE LOS DESPERDICIOS A TIRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZAS DEL AREA DE TRABAJO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	141.75	\$14.96	\$2,120.58
1.3	EXCAVACION CON PICO Y PALA PARA DESPLANTAR ZAPATAS AISLADAS DE CIMENTACION EN MATERIAL TIPO "B" HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD EN UNA SECCION DE 0.65X0.65 M Y UNA ALTURA DE 0.65 M. INCLUYE: AFINE DE TALUD Y DEL FONDO DE EXCAVACION, LIMPIEZAS EN EL AREA DE TRABAJO, ACARREO DE SOBRANTES PRODUCTO DE LA EXCAVACION A TIRO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	m3	82.50	\$124.78	\$10,294.35
2	CIMENTACION				
2.1	CONSTRUCCION DE ZAPATA AISLADA DE 55X55X15 CENTIMETROS CON CONCRETO ARMADO CON ACERO DE REFUERZO DE 3/8" DE DIAMETRO CON F'Y= 4,200 KG/CM2 T.M.A. DE 3/4", COMPRENDE LA COLOCACION DE PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CENTIMETROS DE ESPESOR CON CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 T.M.A. DE 3/4". INCLUYE: EL HABILITADO, ARMADO, CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, CURADO CON AGUA Y RELLENO DE APROCHES CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	pza	300.00	\$417.31	\$125,193.00
2.2	RELLENO DE CEPA EN AREA DE ZAPATAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION. INCLUYE: APISONADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, LIMPIEZAS EN EL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m3	149.25	\$54.73	\$8,168.45

Localidad: **CHIHUAHUA**

Municipio: CHIHUAHUA, CHIH.

O b r a: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (ZONA 2).**

Presupuesto de Obra

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U.	Importe
2.3	DALA DE DESPLANTE DE 0.15 X 0.20 M A BASE DE ESTRUCTURA ELECTROSOLDADA 15 X 20-4 ARMADA CON 4 VARILLAS CORRUGADAS DE GRADO 60 DE 1/4 DE DIAMETRO CON ESTRIBOS LISOS DE GRADO 50 CON SECCION 10.1 X 15 CM CON UNA SEPARACION A CADA 15.8 CM ELECTROSOLDADOS DE F'Y= 6,00 KG/CM2 CON CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA DE F'C= 200 KG/CM2 ACABADO COMUN. INCLUYE: HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACARREOS, CIMBRADO, HABILITADO DE ACERO (CORTES, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES), PREPARACION DEL CONCRETO COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ml	960.00	\$135.70	\$130,272.00
3	ALBAÑILERIA				
3.1	MURO DE BLOCK MACIZO DE LA REGION CON MEDIDAS DE 0.15X0.20X0.40 M , JUNTEADO CON UN MAXIMO DE 10 MM DE ESPESOR, CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:4 COLOCADO A PLOMO Y REGLA CON UN MAXIMO DE DESPLOME DEL 0.40%. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MATERIALES, ANDAMIAJE, ACARREOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	1689.00	\$224.46	\$379,112.94
3.2	APLANADO EN MURO A PLOMO Y REBLA , ACABADO PULIDO FINO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:4 DE 1.5 CMS MAXIMO DE ESPESOR. INCLUYE: AGUA EN PIPA PARA HUMEDECER SUPERFICIE CON UNA ALTURA DE HASTA 3 METROS, MANO DE OBRA, ANAMIAJE, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	4070.25	\$105.23	\$428,312.41
3.3	CASTILLOS DE 0.15X0.15M A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA DE F'C= 200 KG/CM2 T.M.A.CON ESTRUCTURA ELECTROSOLDADA 15X15-A GRADO 60 DE 1/4" DE DIAMETRO CON ESTRIBOS LISOS DE GRADO 50 CON SECCION 10.1X10.1 CM Y UNA SEPARACION A CADA 15.8 CM DE F'Y = 6,000 KG/CM2, ACABADO COMUN . INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS, ANDAMIAJE, CIMBRADO, HABILITADO DE ACERO (CORTES, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES), PREPARACION DEL CONCRETO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, LIMPIEZAS EN EL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESRIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ml	1015.50	\$127.68	\$129,659.04

Localidad: **CHIHUAHUA**

Municipio: CHIHUAHUA, CHIH.

O b r a: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (ZONA 2).**

Presupuesto de Obra

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U.	Importe
3.4	CADENA DE CERRAMIENTO DE 0.15 X 0.20M DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA DE F'C= 200 KG/CM2 T.M.A, ARMADO CON ESTRUCTURA ELECTROSOLDADA DE 15 X 20-4 GRADO 60 DE 1/4" DE DIAMETRO CON ESTRIBOS LISOS DE GRADO 50 CON SECCION 10.1 X 15 CM CON UNA SEPARACION A CADA 15.8 CM ELECTROSOLDADOS DE F'Y = 6,000 KG/CM2, ACABADO COMUN. INCLUYE: ACARREOS DE MATERIALES, ANDAMIAJE, CIMBRADO, HABILITADO DE ACERO (CORTES, TRASLAPES, DOBLECES, AMARRES), PREPARACION DEL CONCRETO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, LIMPIEZAS EN EL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESRIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ml	960.00	\$161.40	\$154,944.00
3.5	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO F'C= 200 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR ACABADO APARENTE, ARMADA CON VARILLAS DE 3/8 SEGÚN PROYECTO. INCLUYE: ACARREO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES, ANDAMIAJE, LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	1064.25	\$507.31	\$539,904.67
3.6	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA DE RESISTENCIA F'C= 150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ARENA LIMPIA, GRAVA DE LA REGION T.M.A 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO Y/O PRODUCTOI DE EXCAVACION, APISONADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, CURADO CON AGUA, ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA, EQUIPO, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	749.25	\$143.46	\$107,487.41
4	INSTALACIÓN ELECTRICA				
4.1	INSTALACION ELECTRICA EN CUARTO COMPRENDE EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA INCANDESCENTE (FOCO) EN MURO, UN APAGADOR SENCILLO, 2 CONTACTOS SENCILLOS, RAMALEO CON POLIDUCTO COLOR NARANJA DE 1/2", CABLEADO CON ALAMBRE DE COBRE CALIBRE 12 AWG AISLADO CON THW ANTIFLAMA. INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZAS EN EL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESRIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	sal	75.00	\$400.75	\$30,056.25
5	ACABADOS				

Localidad: **CHIHUAHUA**

Municipio: CHIHUAHUA, CHIH.

O b r a: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (ZONA 2).**

Presupuesto de Obra

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U.	Importe
5.1	PINTURA COLORES BASICOS PARA SUPERFICIE NUEVA EN APLANADO PULIDO FINO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES. INCLYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON SELLADOR VINILICO CLASICO, APLICACIÓN A DOS MANOS HASTA 3 M DE ALTURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA YT ODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	4820.25	\$63.97	\$308,351.39
5.2	IMPERMEABILIZACION EN AZOTEA CON EMULSION ELASTOMERICA BASE AGUA, ANTIREFLEJANTE COLOR TERRACOTA CON RESINAS ACRILICAS COMPRENDE LA LIMPIEZA DE LA LOSA, SELLADO DE FISURAS, HUMEDECIDO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE A 2 MANOS. INCLUYE: DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA , ANDAMIAJE Y LIMPIEZA.	m2	1064.25	\$108.91	\$115,907.47
6	MOBILIARIO				
6.1	SUMINISTRO Y COLOCACION PUERTA DE HERRERÍA A BASE DE ANGULO CON MEDIDA DE 1"X1"X1/8" CON UNA ALTURA DE 2.10 X 0.90M DE ANCHO , TABLERO DE LAMINA CAL. 20, PASADOR A BASE DE REDONDO EN INTERIOR Y EXTERIOR DE LA PUERTA. INCLUYE: EMBOQUILLADO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACABADO (PINTURA DE ESMALTE EN COLOR BLANCO EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA), COLOCACION DE LA PUERTA. INCLUYE: MATERIALES , HERRAMIENTA, LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	pza	75.00	\$2,823.14	\$211,735.50
6.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE HERRERIA CON DIMENSIONES DE 1.0 M DE ALTO X 1.0 M DE LARGO, A BASE DE ANGULO DE 1" DE 1/8" DE ESPESOR CON UNA HOJA ABATIBLE CON VIDRIO DE 5 MMM DE ACUERDO AL PROYECTO, EL PRECIO INCLUYE: EMBOQUILLADO EN VANO DE VENTANA, COLOCACION DE VENTANA CON PIJAS Y TAQUETES, MARCO, CONTRAMARCO DE VENTANA ABATIBLE DE 1.00 M DE ALTO X 1.00 M DE LARGO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA E INSTALACION, MANIJA, BISAGRAS, LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	75.00	\$1,641.39	\$123,104.25
7	DIFUSION DEL PROGRAMA				
7.1	SUMINSITRO Y COLOCACION DE PLACA CON MEDIDAS DE 20 CM DE LARGO POR 15 CM DE ALTO ELABORADO A BASE DE PLACA METALICA PLANA, ACERO INOXIDALBE CAL. 26, COLOR PLATEADA CON FOTOGRAFADO EN TINTA NEGRA CONFORME AL ANEXO PROPORCIONADO POR "LA SEDATU". INCLUYE: ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU EJECUCION MATERIALES MANO DE OBRA	PZA	75.00	\$183.79	\$13,784.25

\$ 2,826,462.95

\$ 452,234.07

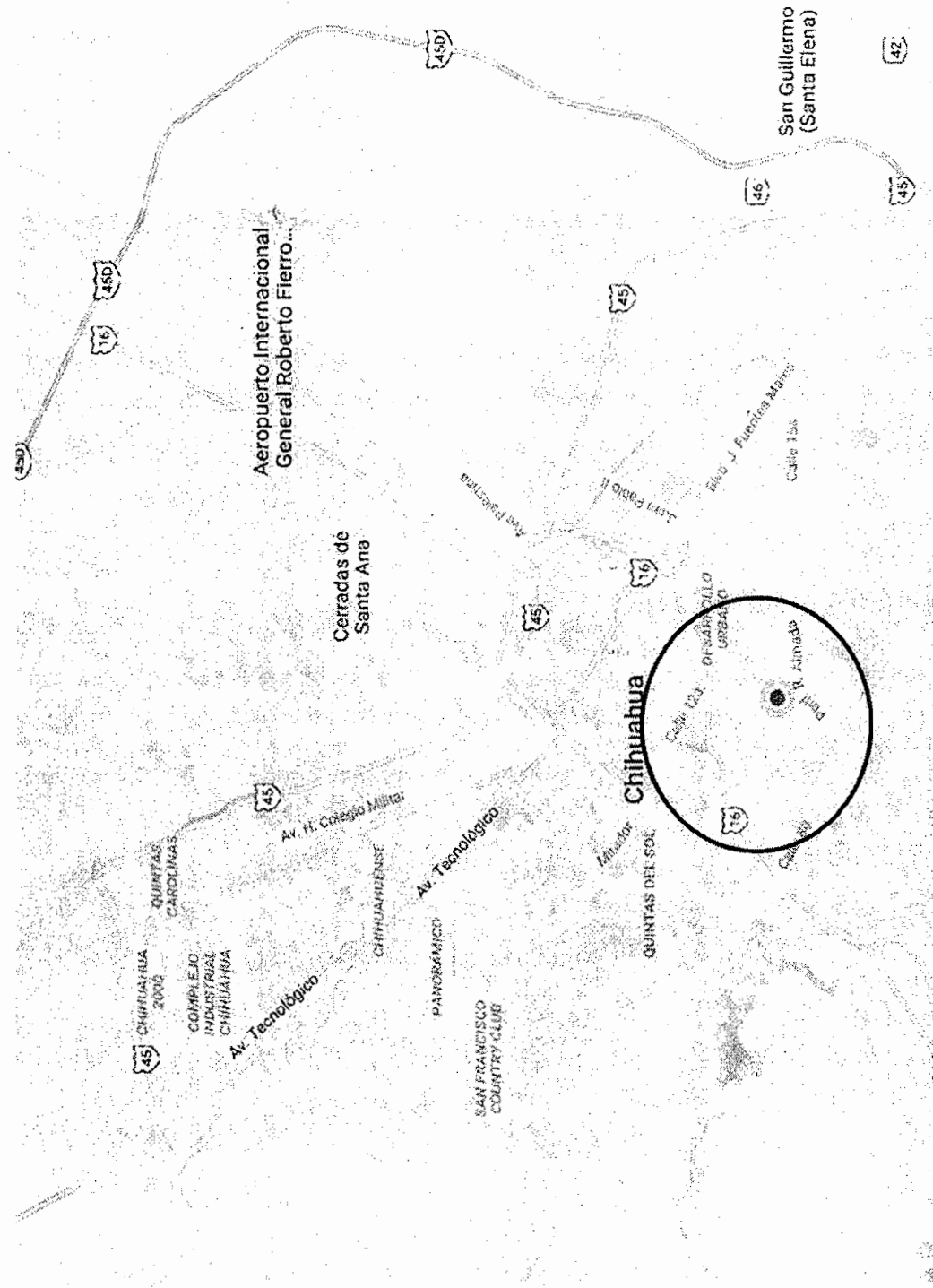
\$ 3,278,697.02

Localidad: **CHIHUAHUA**

Municipio: **CHIHUAHUA, CHIH.**

O b r a: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (ZONA 2).**

LOCALIZACIÓN:



Localidad: **CHIHUAHUA**

Municipio: **CHIHUAHUA, CHIH.**

O b r a: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD**

FOTOS





PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA
LISTA DE BENEFICIARIOS "CUARTOS ROSAS" ZONA 2



No	NOMBRE	DIRECCION	NO.	COLONIA
1	SANTILLANA MURIAS GUADALUPE LETICIA	68 #4410	S/N	CERRO DE LA CRUZ
2	MEDINA QUEZADA SAYRA MARGARITA	PRIV. DE CARLOS FUERO #6604	S/N	CERRO DE LA CRUZ
3	ESTELA PATRICIA CHAVEZ ORTIZ	PRIVADA PONCE DE LEON	6803	CERRO DE LA CRUZ
4	TANIA LORENA ZAVALA BATISTA	PRIVADA DE J J CALVO	7407	CERRO DE LA CRUZ
5	JOSEFINA GUZMAN JUAREZ	68	4609	CERRO DE LA CRUZ
6	CLAUDIA CECILIA AREVALO MELENDEZ	80 Y PRIV DE RAMIREZ	8000	CERRO DE LA CRUZ
7	ROSA MARIA HERNANDEZ RAMIREZ	CARLOS FUERO	6405A	CERRO DE LA CRUZ
8	LUZ ELBA ONTIVEROS RODRIGUEZ	CARLOS FUERO	6806	CERRO DE LA CRUZ
9	ANA LILIA TREVIZO VILLEZCAS	OCHOA	7616A	CERRO DE LA CRUZ
10	EVA CANO SALINAS	URQUIDI	6003	CERRO DE LA CRUZ
11	SILVIA EVANGELINA MOYA OLIVAS	20 DE NOVIEMBRE	7000	CERRO DE LA CRUZ
12	ANA BUSTILLOS BANDA	J J CALVO	7408-1	CERRO DE LA CRUZ
13	GREGORIA MELENDEZ ANCHONDO	VICENTE MENDOZA	8403	CERRO DE LA CRUZ
14	MARIA MIRNA TORRES RAMIREZ	PONCE DE LEON	7019	CERRO DE LA CRUZ
15	MARIA VENTURA LUZ HERNANDEZ CORONA	SAMANIEGO	6804	CERRO DE LA CRUZ
16	MAIRA MANUELA TORRES CHAVIRA	URUETA	6400	CERRO DE LA CRUZ
17	GABRIELA PALLARES MORALES	62	4602	CERRO DE LA CRUZ
18	IRENE RUBIO GONZALEZ	20 DE NOV.	7405	CERRO DE LA CRUZ
19	MARTHA MARTINA VEGA TERRAZAS	3	10607	CERRO GRANDE
20	AURELIA SANCHEZ OCHOA	74 1/2	8421	CERRO GRANDE
21	ANGELINA CAROLINA ENRIQUEZ CRUZ	56	8400	CERRO GRANDE
22	MARIA DEL CARMEN DIAZ GONZALEZ	76 1/2	8207	CERRO GRANDE
23	TOMASA RODRIGUEZ URUETA	66 1/2	8201	CERRO GRANDE
24	CRISTINA ANCHONDO ORTIZ	78	8204	CERRO GRANDE
25	JANETH GONZALEZ VILLALOBOS	74 1/2	8427	CERRO GRANDE
26	LILIA OLIVAS GARCIA	74 1/2	8210	CERRO GRANDE
27	ROSA TERESA ORTIZ DURAN	68 1/2	8620	CERRO GRANDE
28	BEATRIZ DE LA TORRE URBINA	CERRO DE LA SILLA	6	CERRO PRIETO
29	ZULEMA PATRICIA PASILLAS IBARRA	OSCAR ORNELAS	2005	CERRO PRIETO
30	ERIKA GARCIA GONZALEZ	SOM BRERETE	2101	CERRO PRIETO
31	MARTHA IRMA ARZATE ZAMARRON	MANUEL BERNARDO AGU	5314	CERRO PRIETO
32	ROCIO VERONICA RODRIGUEZ OLIVARES	MANUEL BERNARDO AGUIRRE	5705	CERRO PRIETO
33	SOCORRO ARACELY GONZALEZ MEJIA	GUILLERMO ASUNSULO	5517	CERRO PRIETO
34	NORMA CARDONA PIZARRO	HUMBERTO MARTINEZ	5317-A	CERRO PRIETO
35	IGNACIO MIJAREZ RIVERA	GUILLERMO ASUNSULO	5508	CERRO PRIETO
36	ANA BARBARA LEAL LUCERO	OSCAR ORNELAS	13	CERRO PRIETO
37	VELIA IMELDA JUAREZ PIZANA	DEL PINO	1713	CERRO PRIETO
38	AGUILAR PAYARES FLORENCIA OLIVIA	37 1/2 #311	S/N	CHE GUEVARA
39	ROBERTO ESCOBAR HERNANDEZ	LUIS R. GARZA	14720	CHIHUAHUA 2000 II ETAPA
40	DUARTE CORRAL DELFINA	HIDALGO #5614	S/N	CONCORDIA
41	ANDAZOLA CHAVIRA ALMA YOLANDA	PROGRESO #6504	S/N	CONCORDIA
42	SANTOS VARELA MARIA DEL CARMEN	PROGRESO #6507	S/N	CONCORDIA
43	GONZALEZ HERNANDEZ SEBASTIAN	13 #7816	S/N	CUAUHTEMOC
44	BERZOZA MARTINEZ MAURO	PRIV. DE ALAMOS #7806	S/N	CUAUHTEMOC
45	VALENZUELA ESTRADA DOLORES	PRIV. EVARISTO MARTINEZ #7222	S/N	CUAUHTEMOC



PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA
LISTA DE BENEFICIARIOS "CUARTOS ROSAS" ZONA 2



No	NOMBRE	DIRECCION	NO.	COLONIA
46	CASTILLO OLIVAS CLAUDIA JANETH	PRIV. FRESNO Y 13 S/N	S/N	CUAUHTEMOC
47	MENDIVIL GAMEZ TERESA	PRIV. TASCATES #7814	S/N	CUAUHTEMOC
48	GOMEZ LORENZO LORENZO	PRIVADA TASCATE #8003	S/N	CUAUHTEMOC
49	AVALOS MARES BRENDA ESMERALDA	TASCATES #8007	S/N	CUAUHTEMOC
50	GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ	FRESNOS	7605	CUAUHTEMOC
51	ARRIAGA PALMA ESPERANZA MARIA	PONCE DE LEON S/N	S/N	DALE
52	GONZALEZ SANCHEZ ERICKA	PONCE DE LEON S/N	S/N	DALE
53	PEREZ HOLGUIN MARIA DEL REFUGIO	2 #6849	S/N	DESARROLLO URBANO
54	IGNACIA ADOLFO PEREA	4A.	6826	DESARROLLO URBANO
55	CLAUDIA BARRIGA ALVAREZ	SAN GERONIMO	701	DESARROLLO URBANO
56	VICENTA CASTAÑEDA	AVELARDO RODRIGUEZ	5406	DIAZ ORDAZ
57	LUCILDA RASCON MORA	CIUDAD MADERO	6016	DIAZ ORDAZ
58	MARTINEZ GAMEZ LILIA	PROLETARIOS #21	S/N	DIEGO LUCERO
59	RAMONA ALICIA MEJIA DUARTE	IGNACIO RODRIGUES	173	DIEGO LUCERO
60	RUBIO GIRON VELIA	52 1/2 #7401	S/N	DIVISADERO
61	RUBIO GIRON FLORINDA	52 1/2 #7404	S/N	DIVISADERO
62	JOSE LUIS ESNAYRA CHICO	FELIPE ANGELES	304	DIVISION DEL NORTE I ETAPA
63	SARAI GUTIERREZ ROMERO	DE TORIBIO ORTEGA	1100B	DIVISION DEL NORTE I ETAPA
64	ADELA YAÑEZ IBARRA	ARTURO GAMIZ	512	DIVISION DEL NORTE I ETAPA
65	GLORIA AVILA ESCONTRIAS	FELIPE ANGELES	506	DIVISION DEL NORTE I ETAPA
66	JOVITA SANCHEZ PERALTA	TORIBIO ORTEGA	1525	DIVISION DEL NORTE III ETAPA
67	MENDEZ GONZALEZ IRMA NOHEMI	LUCIO CABAÑAS #305	S/N	DIVISION DEL NORTE
68	QUIROZ HERNANDEZ YUSTIN ELIZABETH	RODOLFO FIERRO #1717-B	S/N	DIVISION DEL NORTE
69	JOSE ADRIAN RUVALCABA MAGOS	15 DE ENE.	27	DOS DE OCTUBRE
70	GLORIA MARIA DE LUNA MORALES	4A.	123	DOS DE OCTUBRE
71	JOEL ALEJANDRO QUINTANA ARELLANO	M-RTIRES DE TLAHELCO	192	DOS DE OCTUBRE
72	GARCIA ALONSO MANUEL DELFINO	LOTE 03 MANZANA 21	S/N	EL FRESNO
73	LAURA GUADALUPE CARDENAS GOMEZ	50 1/2	15017	EL MIMBRE
74	MA. TERESA TORRES	EJIDO SACRAMENTO	17606	EL MIMBRE
75	SANDRA LISVET GARCIA LUNA	EJIDO SACRAMENTO	17801	EL MIMBRE



CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (EN ADELANTE "EL PROGRAMA"), EN LA VERTIENTE DE "AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA" (EN ADELANTE "LA VERTIENTE VIVIENDA"), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. GUSTAVO CHÁVEZ HAGELSIEB; DELEGADO DE "LA SEDATU" EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR EL ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN ACTÚA EN COMPAÑÍA DEL LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. RAFAEL MATA MARQUEZ, PROFR. ALBERTO ÁVILA CISNEROS Y LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE, EN SUS CARÁCTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que acorde al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; señalándose en tal disposición fundamental que a través de la Ley se establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



II. Que en el artículo 1º. de la Ley de Vivienda, se establece que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional; siendo obligación del Estado impulsar y organizar las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado; así como que la política nacional y los programas en materia de vivienda, deben sentar las bases para aspirar a un desarrollo nacional más equitativo, que integre a los centros de población más desarrollados con los centros de desarrollo productivo, considerando también a los de menor desarrollo, para corregir las disparidades regionales y las inequidades sociales.

III. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos insta la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, estableciéndose en el artículo 28 de la Ley de Planeación que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

IV. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

V. Que el artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



VI. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, establece en el inciso b), fracción I, del artículo 29, que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; y llevar los gobiernos municipales un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

VII. Que en términos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene entre otras atribuciones la de impulsar, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población; la regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda; y el aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



VIII. Que mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, del 31 de diciembre de 2015, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016 (en adelante "LAS REGLAS"), el cual es instrumentado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

IX. Que "EL PROGRAMA", cuenta:

IX.1 A nivel central con una Unidad Responsable del Programa (en adelante la "URP"), la cual se denomina Unidad DE Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.

IX.2 Con un objetivo general, el que consiste en mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza.

IX.3 Con un objetivo específico, el que consiste en efectuar intervenciones públicas integrales mediante la ejecución de proyectos que correspondan a una o varias de las siguientes premisas:

- i. Dotar de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



- ii. Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad y mejorar la accesibilidad y conectividad a equipamientos y servicios.
- iii. Ejecutar proyectos de Participación Social en los Centros de Desarrollo Comunitario, Espacios Públicos y Unidades Habitacionales, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los habitantes y atiendan la integralidad de las personas y su comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género e inclusión social, la organización y la participación comunitaria.
- iv. Rehabilitar áreas comunes que se encuentren en viviendas en condominio, Unidades y Desarrollos Habitacionales, mediante obras de mejoramiento físico. ✓
- v. Mejorar la disponibilidad de servicios básicos, así como la calidad y espacios de la vivienda, bajo un enfoque incluyente y sustentable, mediante obras de ampliación y/o mejoramiento; e infraestructura social comunitaria, y la conectividad, seguridad y accesibilidad en los desplazamientos de los peatones, usuarios de bicicleta y del transporte público.
- vi. Incentivar la implementación de proyectos de alto impacto social que sean replicables y escalables por los municipios, y que busquen la

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



conurrencia de recursos con otras entidades del gobierno federal, gobiernos estatales, municipales y la sociedad.

- vii. Fortalecer las capacidades de las instancias ejecutoras en términos de formulación de proyectos, monitoreo y ejecución del programa.
- viii. Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género.
- ix. Promover la participación comunitaria en las obras de infraestructura y de mejoramiento y/o ampliación de la vivienda.

X. Que el decreto por el que se establece en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar a la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen. Lo anterior, en adherencia al numeral 4.3, del Capítulo 4, de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".

XI. Que "LAS PARTES", han decidido conjuntar esfuerzos en el marco de "EL PROGRAMA" y "LA VERTIENTE VIVIENDA" para concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad objeto del presente instrumento, consistente en la construcción de 550 cuartos adicionales.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



DECLARACIONES

I. "LA SEDATU" declara, a través de su representante:

I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda.

I.3 Que de conformidad con los artículos 14, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia por los servidores públicos que se establecen en su reglamento interior; contando con órganos administrativos desconcentrados que le están subordinados.

I.4 Que de conformidad con el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SEDATU" cuenta con Unidades Administrativas denominadas Delegaciones Estatales, y que se encuentran normadas en los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



1.5 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción II y 36, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos, "LA SEDATU" cuenta con Delegaciones Estatales en cada una de las entidades federativas, las cuales la representan legalmente en su ámbito territorial; y tienen la atribución expresa de coordinar y ejecutar los asuntos, programas, proyectos y acciones de la misma dentro de su circunscripción.

1.6 Que de conformidad a la fracción XV, del artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Titular del Ramo cuenta con la facultad indelegable de autorizar la suscripción de contratos, acuerdos y convenios de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas, con los municipios y con las organizaciones de los sectores social y privado respectivamente, para la atención y solución de problemas relacionados con el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo regional, el desarrollo agrario, el desarrollo urbano y metropolitano, así como con la promoción de infraestructura urbana y vivienda. ✓

1.7 Que de conformidad con la fracción I, del numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS", la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, autorizó a todos y cada una de las Instancias Ejecutoras (incluyendo a las Delegaciones Federales de la "LA SEDATU") de los proyectos de "EL PROGRAMA", para suscribir este tipo de instrumentos jurídicos para la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan. ✓

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



1.8 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, fracción X y 35, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por oficio No. I-120-2834 de fecha 03 de Mayo de 2016 el Titular de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones, autorizó a las delegaciones estatales la suscripción de los instrumentos jurídicos para la implementación de "LA VERTIENTE VIVIENDA", en la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan a "EL PROGRAMA".

1.9 Que mediante oficio/nombramiento de fecha 03 de abril del 2013, el ING. GUSTAVO CHAVEZ HAGELSIEB fue nombrado como Delegado Estatal de "LA SEDATU" en el Estado de Chihuahua.

I.10 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio de Coordinación, el ubicado en Avenida Universidad No.1110 Colonia Santo Niño CP.3200 en Chihuahua, Chihuahua.

II. "EL MUNICIPIO" declara, a través de su representante:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 Y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y parte integrante del Estado y base de su organización territorial, política y administrativa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



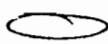
II.2 Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 Fracciones XII y XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV y 64 fracción XI del Código Municipal del Estado de Chihuahua y 80 fracción VII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

II.3 Que C. Ing. Javier Alfonso Garfio Pacheco, acredita su personalidad como Presidente Municipal de Chihuahua, mediante la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento expedida el día 11 de julio de 2013 por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, así mismo con acta de la Sesión Solemne No. S.S. 01/2013, del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 10 de octubre del 2013.

II.4.- Que el C. Lic. Santiago de la Peña Grajeda, Secretario del Ayuntamiento acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor el 13 de noviembre del 2014, por el Presidente Municipal de Chihuahua. 

II.5.- Que el C. Lic. Rafael Mata Marquez, Tesorero Municipal acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 19 de abril de 2016, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

II.6.- Que el C. Profr. Alberto Avila Cisneros, Director de Educación y Desarrollo Social acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 04 de abril de 2016, por el Presidente Municipal de Chihuahua. 

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". 



II.7.- Que el Lic. Xavier Chaires Duarte, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, acredita su carácter con el acta de la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, identificada bajo el No. S.S. 01/2013, de fecha 10 de octubre de 2013.

II.8.- Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle Independencia No. 209, código postal 31000, colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua.

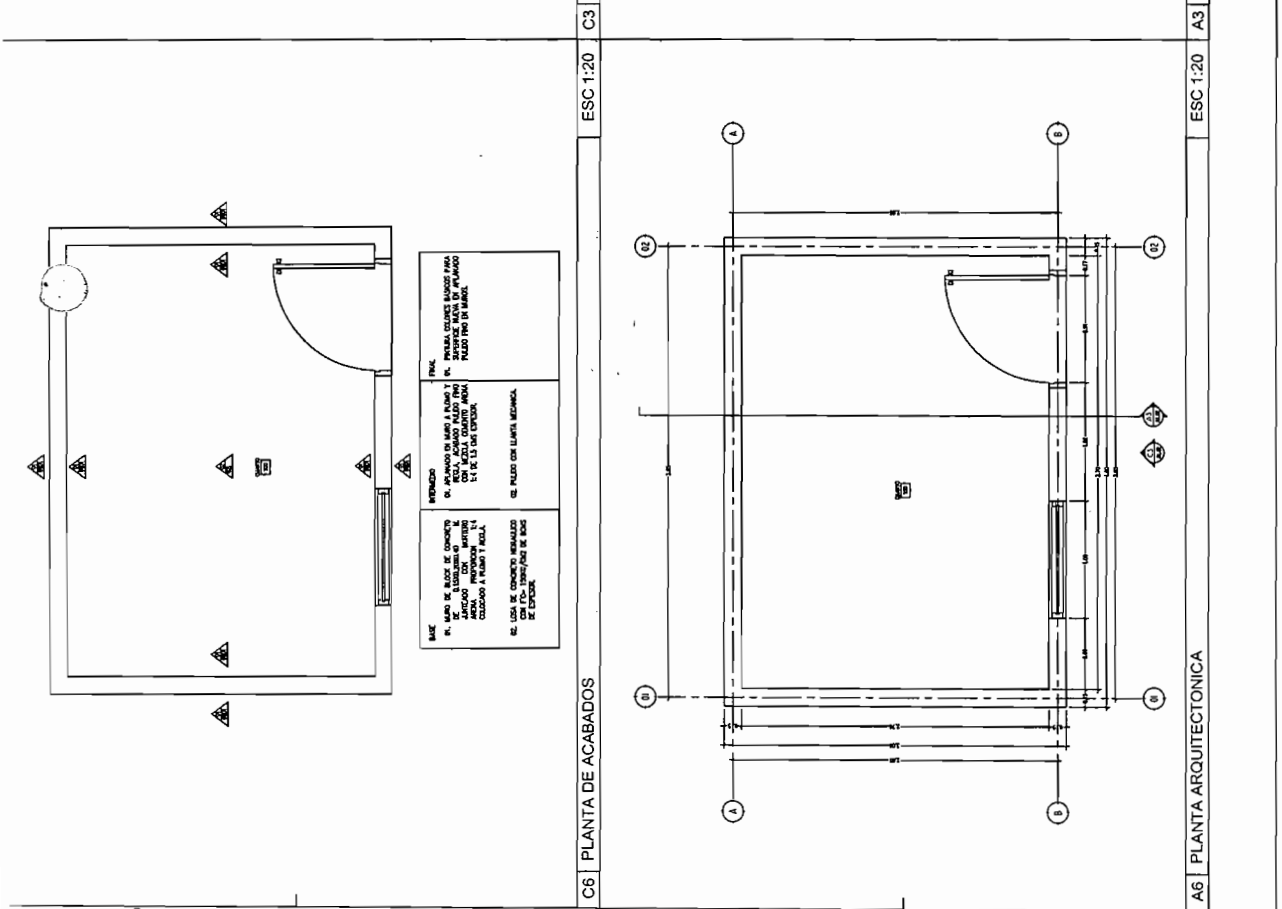
III.9.- Que conoce y en su caso es su voluntad, que las obras y acciones objeto materia del presente Convenio de Coordinación, sean financiadas en coinversión con la aportación que los corresponde del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

III. "LAS PARTES" declaran, a través de sus representantes:

III.1 Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación de "EL PROGRAMA", mediante la realización del proyecto objeto de este Convenio de Coordinación.

III.2 Que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, mediante "LA VERTIENTE VIVIENDA" se apoyará obras o acciones orientadas a la ampliación y/o mejoramiento de la vivienda de los hogares ubicados en las localidades rurales, urbanas o suburbanas de la zona de cobertura de "EL PROGRAMA" y cuyos habitantes se encuentren en situación de pobreza y carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





[illegible]

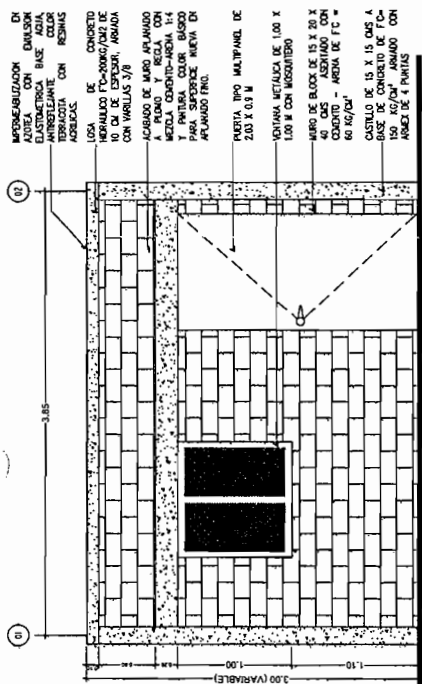
PROTOTIPO DE CUARTO
4.00 X 3.00 MTS

**PLANTAS, ALZADO
Y CORTE**

NOMBRE	VOLUMENES	COSTO UNITARIO	UNIDADES
PROFUNDIDAD	PROFUNDIDAD	PROFUNDIDAD	PROFUNDIDAD

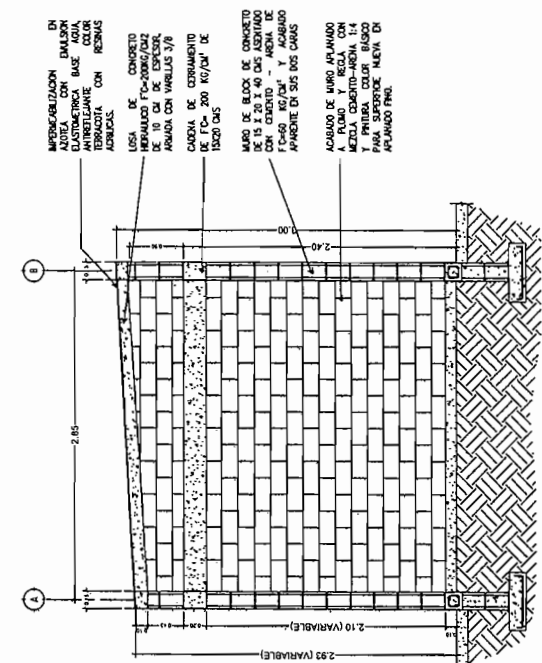
A1.01

A1.01

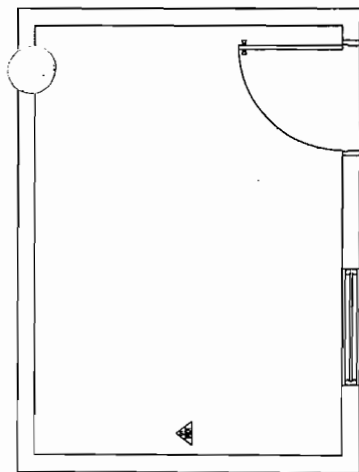
[illegible]

ESC 1:20

ESC 1:20	C3	ALZADO PRINCIPAL
----------	----	------------------

[illegible]

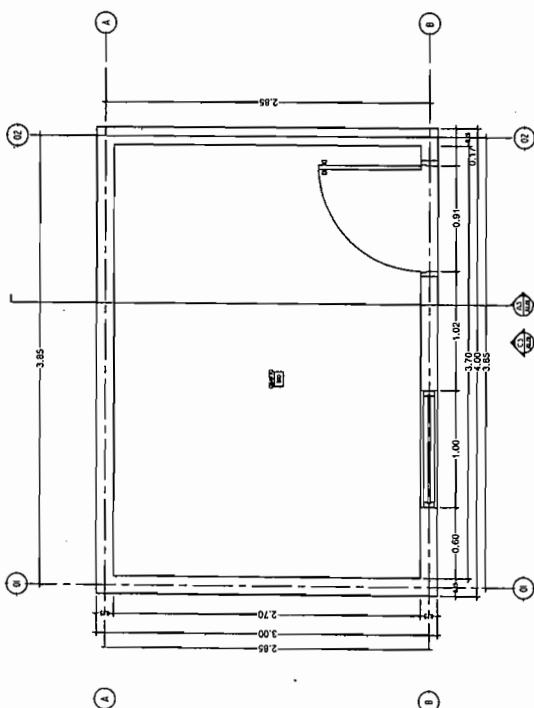
ESC 1:20

[illegible]

C6	PLANTA DE ACABADOS
----	--------------------

ESC 1:20

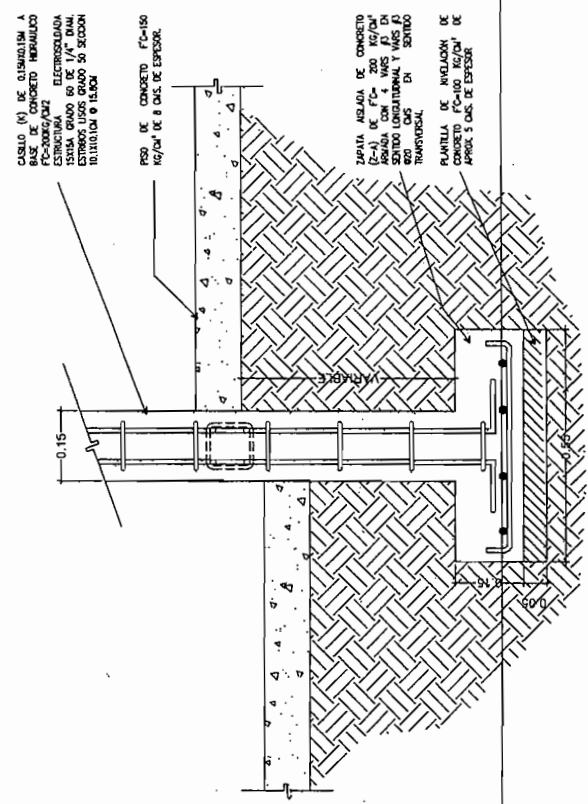
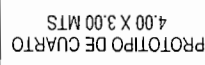
C3	ALZADO PRINCIPAL
----	------------------



A6	PLANTA ARQUITECTONICA
----	-----------------------

ESC 1:20

A3	CORTE A-A'
----	------------



A6	PLANTA DE CIMENTACION
----	-----------------------

A3	DETALLE DE ZAPATA AISLADA (Z-A)
----	---------------------------------

ESC 1:5

206	42 W 125	PROTECTOR
A1.02		



RECURSOS MUNICIPALES

ANEXO TÉCNICO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
2016
OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
FECHA: 11 DE AGOSTO DEL 2016

HOJA 1 DE 1

SUBCUENTA

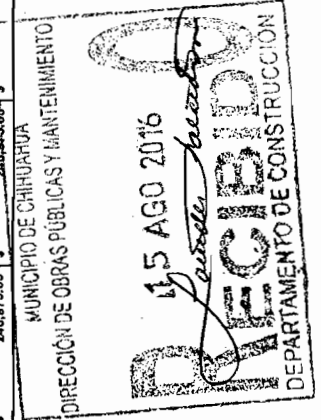
CUENTA:

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

EXP: 0606/16

No. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN LOCALIDAD	MOD. DE EJEC.	SITUACIÓN DE LA OBRA	COSTO TOTAL MILES \$	MONTOS PRESUPUESTADOS			METAS DE PROYECTO U. DE M.	AVANCE AL 31/12/16	PERIODO EJECUCIÓN INC. (MES)	FIN (MES)	GASTO PROMEDIO MENSUAL
						SUMA	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS					
1	OBRA COMPLEMENTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 2	CHIHUAHUA	CONT	IT	\$ 240.98	\$ 240,975.65	\$ 240,975.65	\$	OBRA	100%	AGOSTO	NOVIEMBRE	\$ 60,243.91
TOTAL					\$ 240.98	\$ 240,975.65	\$ 240,975.65	\$					



ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ING. EDGAR ALAN CARAVEO C/ F
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y F

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA



OBRA COMPLEMENTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD(ZONA 2).



DESCRIPCIÓN: OBRA COMPLEMENTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 75 CUARTOS ADOSADOS CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 M2, CON DIMENSIONES DE 4.00 M DE LARGO POR 3.00 M DE ANCHO.(CIMENTACIÓN)

CARACTERISTICAS: OBRA COMPLEMENTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 75 CUARTOS ADOSADOS, INCLUYE:

- ✓ 187.50 M3 DE EXCAVACIONES
- ✓ 300.00 M2 DE RODAPIE A BASE DE BLOCK DE 15X20X40 CMS
- ✓ 75.00 M3 DE CONCRETO
- ✓ 2,710.50 KG DE ACERO DE REFUERZO

LATITUD: 28° 35' 20.00" N
LONGITUD: 106° 05' 11.90" O

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 4 MESES

INVERSIÓN DE LA OBRA: \$ 240,975.65 (I.V.A. INCLUIDO)

BENEFICIARIOS: 338 HABITANTES

ESTRUCTURA FINANCIERA:

FEDERAL
\$ -

ESTATAL
\$ -

MUNICIPAL
\$ 240,975.65

SUPERVISOR: Construcción.

ENLACE PMD: 1.2.2.1 MODALIDAD: Contrato

LÍNEA DE ACCIÓN: Dotar de paquetes de construcción a las familias en pobreza extrema y rezago social

Localidad: **CHIHUAHUA**

Municipio: CHIHUAHUA, CHIH.

O b r a: **OBRA COMPLEMENTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD(ZONA 2).**

Calendario de Ejecución de la Obra							
Concepto	MESES				Importe	% Ponderado	
	1	2	3	4		Parcial	Acumulado
	OBRA COMPLEMENTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD(ZONA 2).	\$72,292.69	\$72,292.69	\$72,292.69	\$24,097.56	\$240,975.65	1.0000
% de Avance	30.00%	30.00%	30.00%	10.00%	\$240,975.65	1.0000	
Acumulado	30.00%	60.00%	90.00%	100.00%			

Calendario de Administración de los Recursos			
Parcial	\$72,292.69	\$72,292.69	\$24,097.56
Acumulado	\$72,292.69	\$144,585.39	\$216,878.08
			\$240,975.65

Localidad: **CHIHUAHUA**
Municipio: CHIHUAHUA, CHIH.
Obra: OBRA COMPLEMENTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN
DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD(ZONA 2).

Resumen Presupuestal

Concepto	Importe
OBRA COMPLEMENTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD(ZONA INCLUYE:	
OBRA COMPLEMENTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ROSAS (ZONA 2). INCLUYE: 75 CUARTOS DE 3.00X4.00 M2.	\$ 207,737.63

Sub total:	\$207,737.63
16% I.V.A:	\$33,238.02
Total:	\$240,975.65

Localidad: CHIHUAHUA

Municipio: CHIHUAHUA, CHIH.

Obra: OBRA COMPLEMENTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD(ZONA 2).

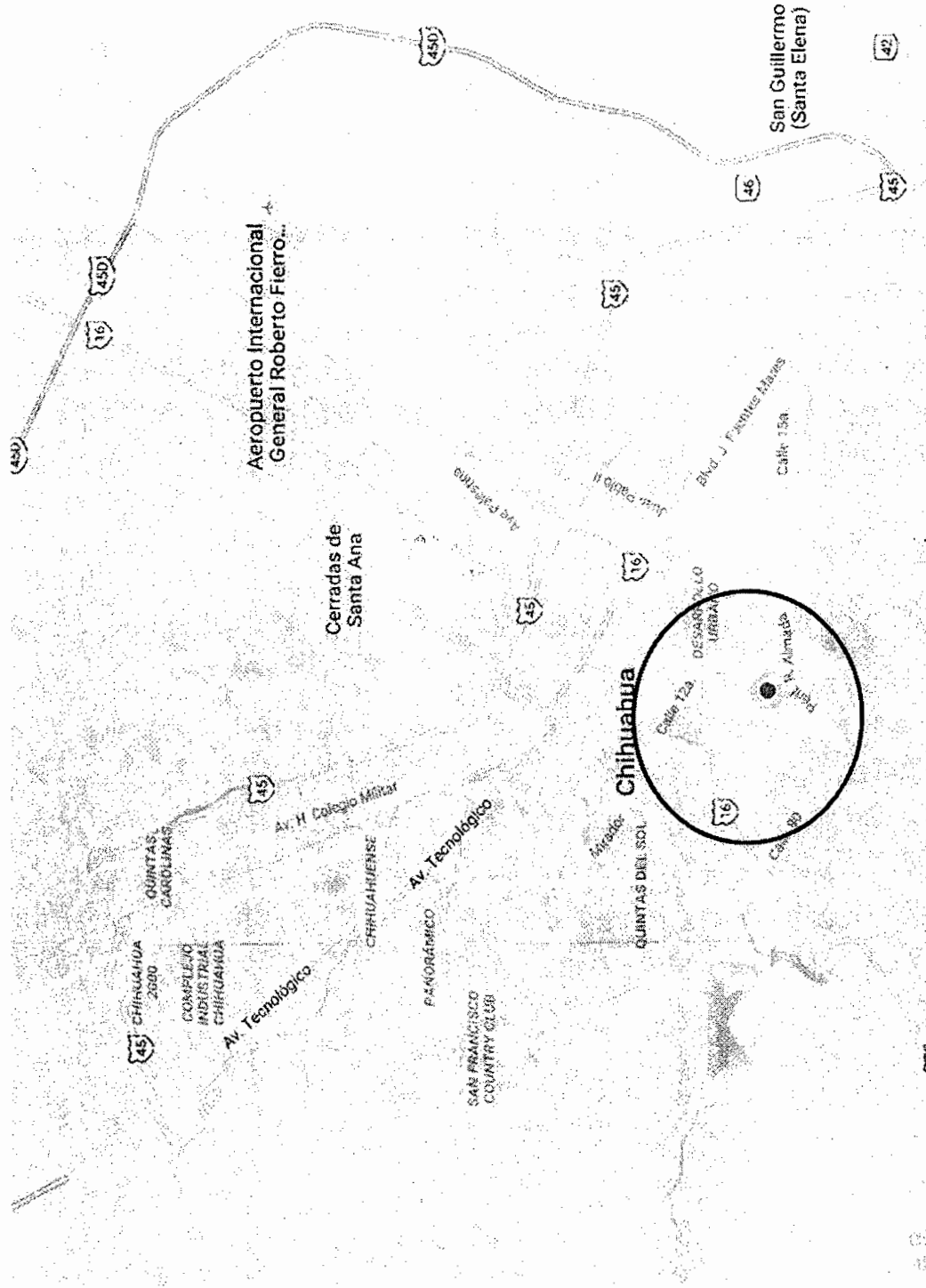
Presupuesto de Obra

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U.	Importe
1060.00	Excavación a mano para desplante de estructuras, en material "B", en seco incluye: afloje y extracción de material con amacice o limpieza de plantillas o taludes, remoción, acarreo hasta 10 mts. dentro de la misma y traspaleos verticales para su extracción...				
1060.02	Hasta 2.00 m de profundidad.	M3	187.50	\$113.51	\$21,283.13
1131.00	Relleno en zanjas.				
1131.05	Compactado al 90% proctor, con material producto de la excavación.	M3	112.50	\$66.60	\$7,492.50
4020.00	Muros de tabique rojo recocido o block, hasta 6.00 metros de altura, juntado con mortero cemento-arena 1:5 incluye todos los materiales y mano de obra...				
4020.06	Rodapié de block de 15 cms de espesor, relleno de concreto F'c = 100 ka/cm2.	M2	300.00	\$362.48	\$108,744.00
4030.00	Fabricado y colocado de concreto vibrado y curado incluyendo todos los materiales v mano de obra...				
4030.01	De F'c= 100 Kq/cm2	M3	18.75	\$1,390.80	\$26,077.50
4030.04	De F'c= 200 Kq/cm2	M3	56.25	\$1,649.10	\$92,761.88
4090.00	Suministro y colocación de acero de refuerzo incluye: todos los materiales v mano de obra....				
4090.01	En diámetros mayores a 3/8"	Kg	2,710.50	\$28.25	\$76,571.63

Sumatoria:	\$	332,930.63
Zapatas incluidas en presupuesto:	-\$	125,193.00
Subtotal:	\$	207,737.63
I.V.A (16%)	\$	33,238.02
Total:	\$	240,975.65

Localidad: **CHIHUAHUA**
Municipio: **CHIHUAHUA, CHIH.**
O b r a: **OBRA COMPLEMENTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD(ZONA 2).**

LOCALIZACIÓN:



Localidad: **CHIHUAHUA**

Municipio: **CHIHUAHUA, CHIH.**

Obra: **OBRA COMPLEMENTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN
DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD(ZONA 2).**

FOTOS





PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA
LISTA DE BENEFICIARIOS "CUARTOS ROSAS" ZONA 2



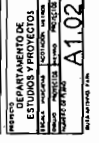
No	NOMBRE	DIRECCION	NO.	COLONIA
1	SANTILLANA MURIAS GUADALUPE LETICIA	68 #4410	S/N	CERRO DE LA CRUZ
2	MEDINA QUEZADA SAYRA MARGARITA	PRIV. DE CARLOS FUERO #6604	S/N	CERRO DE LA CRUZ
3	ESTELA PATRICIA CHAVEZ ORTIZ	PRIVADA PONCE DE LEON	6803	CERRO DE LA CRUZ
4	TANIA LORENA ZAVALA BATISTA	PRIVADA DE J J CALVO	7407	CERRO DE LA CRUZ
5	JOSEFINA GUZMAN JUAREZ	68	4609	CERRO DE LA CRUZ
6	CLAUDIA CECILIA AREVALO MELENDEZ	80 Y PRIV DE RAMIREZ	8000	CERRO DE LA CRUZ
7	ROSA MARIA HERNANDEZ RAMIREZ	CARLOS FUERO	6405A	CERRO DE LA CRUZ
8	LUZ ELBA ONTIVEROS RODRIGUEZ	CARLOS FUERO	6806	CERRO DE LA CRUZ
9	ANA LILIA TREVIZO VILLEZCAS	OCHOA	7616A	CERRO DE LA CRUZ
10	EVA CANO SALINAS	URQUIDI	6003	CERRO DE LA CRUZ
11	SILVIA EVANGELINA MOYA OLIVAS	20 DE NOVIEMBRE	7000	CERRO DE LA CRUZ
12	ANA BUSTILLOS BANDA	J J CALVO	7408-1	CERRO DE LA CRUZ
13	GREGORIA MELENDEZ ANCHONDO	VICENTE MENDOZA	8403	CERRO DE LA CRUZ
14	MARIA MIRNA TORRES RAMIREZ	PONCE DE LEON	7019	CERRO DE LA CRUZ
15	MARIA VENTURA LUZ HERNANDEZ CORONA	SAMANIEGO	6804	CERRO DE LA CRUZ
16	MAIRA MANUELA TORRES CHAVIRA	URUETA	6400	CERRO DE LA CRUZ
17	GABRIELA PALLARES MORALES	62	4602	CERRO DE LA CRUZ
18	IRENE RUBIO GONZALEZ	20 DE NOV.	7405	CERRO DE LA CRUZ
19	MARTHA MARTINA VEGA TERRAZAS	3	10607	CERRO GRANDE
20	AURELIA SANCHEZ OCHOA	74 1/2	8421	CERRO GRANDE
21	ANGELINA CAROLINA ENRIQUEZ CRUZ	56	8400	CERRO GRANDE
22	MARIA DEL CARMEN DIAZ GONZALEZ	76 1/2	8207	CERRO GRANDE
23	TOMASA RODRIGUEZ URUETA	66 1/2	8201	CERRO GRANDE
24	CRISTINA ANCHONDO ORTIZ	78	8204	CERRO GRANDE
25	JANETH GONZALEZ VILLALOBOS	74 1/2	8427	CERRO GRANDE
26	LILIA OLIVAS GARCIA	74 1/2	8210	CERRO GRANDE
27	ROSA TERESA ORTIZ DURAN	68 1/2	8620	CERRO GRANDE
28	BEATRIZ DE LA TORRE URBINA	CERRO DE LA SILLA	6	CERRO PRIETO
29	ZULEMA PATRICIA PASILLAS IBARRA	OSCAR ORNELAS	2005	CERRO PRIETO
30	ERIKA GARCIA GONZALEZ	SOM BRERETE	2101	CERRO PRIETO
31	MARTHA IRMA ARZATE ZAMARRON	MANUEL BERNARDO AGU	5314	CERRO PRIETO
32	ROCIO VERONICA RODRIGUEZ OLIVARES	MANUEL BERNARDO AGUIRRE	5705	CERRO PRIETO
33	SOCORRO ARACELY GONZALEZ MEJIA	GUILLERMO ASUNSULO	5517	CERRO PRIETO
34	NORMA CARDONA PIZARRO	HUMBERTO MARTINEZ	5317-A	CERRO PRIETO
35	IGNACIO MUJAREZ RIVERA	GUILLERMO ASUNSULO	5508	CERRO PRIETO
36	ANA BARBARA LEAL LUCERO	OSCAR ORNELAS	13	CERRO PRIETO
37	VELIA IMELDA JUAREZ PIZANA	DEL PINO	1713	CERRO PRIETO
38	AGUILAR PAYARES FLORENCIA OLIVIA	37 1/2 #311	S/N	CHE GUEVARA
39	ROBERTO ESCOBAR HERNANDEZ	LUIS R. GARZA	14720	CHIHUAHUA 2000 II ETAPA
40	DUARTE CORRAL DELFINA	HIDALGO #5614	S/N	CONCORDIA
41	ANDAZOLA CHAVIRA ALMA YOLANDA	PROGRESO #6504	S/N	CONCORDIA
42	SANTOS VARELA MARIA DEL CARMEN	PROGRESO #6507	S/N	CONCORDIA
43	GONZALEZ HERNANDEZ SEBASTIAN	13 #7816	S/N	CUAUHTEMOC
44	BERZOZA MARTINEZ MAURO	PRIV. DE ALAMOS #7806	S/N	CUAUHTEMOC
45	VALENZUELA ESTRADA DOLORES	PRIV. EVARISTO MARTINEZ #7222	S/N	CUAUHTEMOC



PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA
LISTA DE BENEFICIARIOS "CUARTOS ROSAS" ZONA 2



No	NOMBRE	DIRECCION	NO.	COLONIA
46	CASTILLO OLIVAS CLAUDIA JANETH	PRIV. FRESNO Y 13 S/N	S/N	CUAUHTEMOC
47	MENDIVIL GAMEZ TERESA	PRIV. TASCATES #7814	S/N	CUAUHTEMOC
48	GOMEZ LORENZO LORENZO	PRIVADA TASCATE #8003	S/N	CUAUHTEMOC
49	AVALOS MARES BRENDA ESMERALDA	TASCATES #8007	S/N	CUAUHTEMOC
50	GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ	FRESNOS	7605	CUAUHTEMOC
51	ARRIAGA PALMA ESPERANZA MARIA	PONCE DE LEON S/N	S/N	DALE
52	GONZALEZ SANCHEZ ERICKA	PONCE DE LEON S/N	S/N	DALE
53	PEREZ HOLGUIN MARIA DEL REFUGIO	2 #6849	S/N	DESARROLLO URBANO
54	IGNACIA ADOLFO PEREA	4A.	6826	DESARROLLO URBANO
55	CLAUDIA BARRIGA ALVAREZ	SAN GERONIMO	701	DESARROLLO URBANO
56	VICENTA CASTAÑEDA	AVELARDO RODRIGUEZ	5406	DIAZ ORDAZ
57	LUCILDA RASCON MORA	CIUDAD MADERO	6016	DIAZ ORDAZ
58	MARTINEZ GAMEZ LILIA	PROLETARIOS #21	S/N	DIEGO LUCERO
59	RAMONA ALICIA MEJIA DUARTE	IGNACIO RODRIGUES	173	DIEGO LUCERO
60	RUBIO GIRON VELIA	52 1/2 #7401	S/N	DIVISADERO
61	RUBIO GIRON FLORINDA	52 1/2 #7404	S/N	DIVISADERO
62	JOSE LUIS ESNAYRA CHICO	FELIPE ANGELES	304	DIVISION DEL NORTE I ETAPA
63	SARAI GUTIERREZ ROMERO	DE TORIBIO ORTEGA	1100B	DIVISION DEL NORTE I ETAPA
64	ADELA YAÑEZ IBARRA	ARTURO GAMIZ	512	DIVISION DEL NORTE I ETAPA
65	GLORIA AVILA ESCONTRIAS	FELIPE ANGELES	506	DIVISION DEL NORTE I ETAPA
66	JOVITA SANCHEZ PERALTA	TORIBIO ORTEGA	1525	DIVISION DEL NORTE III ETAPA
67	MENDEZ GONZALEZ IRMA NOHEMI	LUCIO CABAÑAS #305	S/N	DIVISION DEL NORTE
68	QUIROZ HERNANDEZ YUSTIN ELIZABETH	RODOLFO FIERRO #1717-B	S/N	DIVISION DEL NORTE
69	JOSE ADRIAN RUVALCABA MAGOS	15 DE ENE.	27	DOS DE OCTUBRE
70	GLORIA MARIA DE LUNA MORALES	4A.	123	DOS DE OCTUBRE
71	JOEL ALEJANDRO QUINTANA ARELLANO	M-RTIRES DE TLATELOLCO	192	DOS DE OCTUBRE
72	GARCIA ALONSO MANUEL DELFINO	LOTE 03 MANZANA 21	S/N	EL FRESNO
73	LAURA GUADALUPE CARDENAS GOMEZ	50 1/2	15017	EL MIMBRE
74	MA. TERESA TORRES	EJIDO SACRAMENTO	17606	EL MIMBRE
75	SANDRA LISVET GARCIA LUNA	EJIDO SACRAMENTO	17801	EL MIMBRE



PLANTILLA DE NIVELACIÓN DE
CONCRETO F'C=100 KG/CM²
APROX. 5 CMS. DE ESPESOR